



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 304 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 ABR 2019



### VISTOS:

Que, con oficio N° 0239-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 08 de abril del 2019, mediante el cual, el Rector de la UNTRM, dispone se emita Resolución Rectoral aceptando la renuncia de la Lic. LURDES AVELINA BLAS ESPINOZA, desempeñando el cargo de NUTRICIONISTA, bajo el Decreto Legislativo N°1057 – CAS. A partir del 01 de abril del 2019; dispone proyectar la resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, con Resolución de Consejo N° 047-2019- UNTRM/CU de fecha 08 de febrero del 2019, donde se autoriza la suscripción de adenda de los contratos del personal de apoyo académico de la UNRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, con Carta N° 013-UNTRM-DGBUD/LABE, de fecha 01 de abril de 2019, La Lic. Lurdes Avelina Blas Espinoza, solicita la renuncia a la Dirección General de Bienestar Universitario y Deporte; bajo el régimen de contrato administrativo de servicios – CAS, por motivos de índole personal a partir del 01 de abril del 2019;

Que, oficio N° 0239-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 08 de abril del 2019, hacer llegar la solicitud para emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia al cargo de NUTRICIONISTA, Lic. LURDES AVELINA BLAS ESPINOZA a partir del 01 de abril de 2019, personal contrato Bajo el Decreto Legislativo N°1057- CAS;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 304 -2019-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 01 de abril, la renuncia formulada por la Lic. Lurdes Avelina Blas Espinoza, al cargo de Nutricionista, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de servicios N°1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Brindando las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de abril 2019, a la Lic. Lurdes Avelina Blas Espinoza, al cargo de Nutricionista, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios N°1057 –CAS, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 047-2019-UNTRM/CU.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, implemente las acciones correspondientes en relación a la profesional citada en los artículos anteriores de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesadas, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Firma]*  
Policarpo Chauca Valqui Di  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Firma]*  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL